

Martes, 17 de febrero de 2026

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Herreruela

ANUNCIO. Aprobación inicial de la Ordenanza reguladora del funcionamiento del Cementerio municipal.

El Pleno del Ayuntamiento de Herreruela, en sesión ordinaria celebrada el día 6 de febrero de 2026, acordó la aprobación inicial de la Ordenanza Reguladora del funcionamiento del Cementerio municipal, exponiéndose al público previo anuncios insertados en el Tablón de anuncios de esta Entidad local y en el Boletín Oficial de la Provincia.

En cumplimiento de lo dispuesto con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado/a en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los/as interesados/as en la sede electrónica de este Ayuntamiento. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Herreruela, 12 de febrero de 2026

Gloria Romero Cotrina
ALCALDESA-PRESIDENTA

